

Constancia secretarial: Manizales, 16 de febrero de 2023. Paso al despacho de la señora Juez para informar la respuesta emitida por Salud Total E.P.S. al oficio No. 02 del 24 de enero de 2023.

Sírvase proveer



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida el 24 de enero de 2023 por parte de Salud Total E.P.S., en el cual se requería la información que reposara en la base de datos sobre la dirección física y de correo electrónico del demandado JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALENCIA.

Por lo anterior, deberá intentarse la notificación personal del demandado a dirección física CL 3 A 4 25 BOMBEROS, misma que fue suministrada por Salud Total E.P.S., si esta no prospera se remitirá la notificación al correo electrónico ESTEBANGOMEZ1836@GMAIL.COM.

Por lo antes expuesto, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días impulse la notificación de la parte demandada, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

JUEZ – e-

Auto notificado por estado **No. 22 del 17 de febrero de 2023**

Firmado Por:
Johanna Paola Mascarin Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e966566d1583f655f62a68976c1f6430e021ee3b492d53be38b2b7896b26fd**

Documento generado en 16/02/2023 09:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>